

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0182/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota COM. P.O.T.M.A. CITE N° 183/05 de 09 de diciembre del año en curso, el Honorable Concejal Múnice de la ciudad de Sucre, Lic. L. Fidel Herrera Rellini, solicita a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, Sra. Mary Echenique Sánchez, distinguir con la condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla en el Grado de Honor al Mérito" al Cnl. DESP. WALTER ANZE TIRADO, por haber prestado importantes servicios a la ciudad.

Que, el **CORONEL DE ALTOS ESTUDIOS SUPERIORES POLICIALES WALTER ANZE TIRADO**, durante varios años, prestó servicios con profesionalismo y con un alto compromiso con su entorno social en diversas reparticiones del Comando Departamental de la Policía Nacional Boliviana, cumpliendo con la visión de la Policía Nacional de servicio a la seguridad interna del país, principios doctrinales y valores éticos.

Que, el Cnl. DESP. WALTER ANZE TIRADO, ha cumplido su trabajo eficazmente en forma coordinada con diferentes instituciones públicas, privadas, organizaciones cívicas, sindicales, comunitarias, deportivas y culturales en el Municipio de Sucre; demostrando esfuerzo, serenidad y disciplina en diversas actividades de integración e interacción social y además de contribuir a la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y de fortalecer la identidad cultural.

Que, el Art. 215 parágrafo I) de la Constitución Política del Estado establece lo siguiente: "**La Policía Nacional como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio Nacional...**"(sic.).

Que, en cumplimiento de sus fines, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre fomenta e incentiva, confiriendo la Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en el Grado de Honor al Mérito, a ciudadanos meritorios que prestaron importantes servicios a la ciudad.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal de Sucre, dictar Ordenanzas de acuerdo a lo dispuesto por el Art.4 parágrafo II num. 3) y Art. 12 num. 4) ambos de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad con el Art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre, **confiérase en Grado de Honor al Mérito la Condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla" al Cnl. DESP. WALTER ANZE TIRADO.**

Art.2° La Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en **Grado de Honor al Mérito**, se conferirá de conformidad a lo prescrito en el Art. 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en **Grado de Honor al Mérito**, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de Ley, el día jueves 22 de diciembre de 2005 a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.4° La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, queda a cargo de la Honorable Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

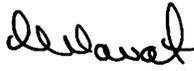


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.



Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE